

## Derecho Indígena

Asignatura: Indígena

Clave:

Semestre: Octavo o posterior

Requisitos: Derecho Administrativo II

Nivel: Licenciatura

Creditos: 8 Obligatoria ( )

Horas Por Semana: 4 Optativa (X)

Horas Por Semestre: 60 Electiva (X)

Objetivo General. Al terminar el curso, el alumno:

Conocer y explicar las normas derivadas de los sistemas jurídicos indígenas y las que el Estado mexicano apruebe en relación con pueblos indígenas.

## Unidad 1. Marco teórico - conceptual

Objetivo particular. Al terminar la unidad, el alumno:

Conocer los elementos que explican al derecho indígena. Explicar los rasgos específicos que explican al derecho indígena.

### 1.1. El Concepto de Derecho Indígena.

1.1.1. Las características.

1.1.2. Los fines.

1.1.3. Las competencias.

1.1.4. Los órganos legislativos.

1.1.5. Los órganos ejecutivos.

1.1.6. Los órganos judiciales.

Tiempo estimado: 14

## Unidad 2. Marco metodológico

Objetivo particular. Al terminar la unidad, el alumno:

Conocer los modelos que explican las relaciones entre sistemas jurídicos.: Explicar el tipo de relación que los sistemas jurídicos indígenas han desarrollado con otros sistemas.

### 2.1. Las Culturas Jurídicas y sus Paradigmas.

2.1.1. El paradigma del evolucionismo jurídico.

2.1.2. El paradigma del pluralismo jurídico.

Tiempo estimado: 6 horas

### Unidad 3. Marco histórico

Objetivo particular. Al terminar la unidad, el alumno:

Conocer los contextos que explican el desarrollo de los sistemas jurídicos indígenas.  
Explicar las características y la aplicación de las normas indígenas.

3.1. El Periodo Azteca.

3.1.1. Las normas jurídicas.

3.1.2. Los procesos judiciales

3.2. El Periodo Español.

3.2.1. Las normas jurídicas.

3.2.2. Los procesos judiciales.

3.3. El Periodo Mexicano (siglo XIX).

3.3.1. Las normas constitucionales.

3.3.2. Las normas reglamentarias.

Tiempo estimado: 16 horas

### Unidad 4. Marco jurídico internacional

Objetivo particular. Al terminar la unidad, el alumno:

Conocer la protección que el ámbito jurídico internacional establece para los pueblos indígenas. Explicar las características del reconocimiento al derecho indígena

4.1 La Protección a las Minorías.

4.1.1 El ámbito mundial.

4.1.2 El ámbito europeo.

4.2 La Protección a los Pueblos Indígenas.

4.2.1 El ámbito mundial.

4.2.2 El ámbito americano.

Tiempo estimado: 12 horas

## Unidad 5. Marco jurídico nacional

Objetivo particular. Al terminar la unidad, el alumno:

Conocer la regulación vigente respecto a los derechos de los pueblos indígenas.

Explicar las características del reconocimiento al derecho indígena

5.1 El ámbito federal.

5.1.1 Las normas constitucionales.

5.1.2 Las normas reglamentarias.

5.2 El ámbito local.

5.2.1 Las normas constitucionales.

5.2.2 Las normas reglamentarias.

Tiempo estimado: 12 horas

## Bibliografía básica

GONZÁLEZ GALVÁN, Jorge Alberto, "Derecho indígena", segunda edición, en Enciclopedia Jurídica Mexicana, T. IX, México, DF, Porrúa/Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ), UNAM, 2002.

\_\_\_\_\_, Constitución y derechos indígenas, coordinador y prólogo, México, D.F., IIJ, UNAM, 2002.

\_\_\_\_\_, "Los derechos indígenas en México: ¿Hacia un paradigma constitucional pluricultural?", Derechos fundamentales y Estado. Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, coordinador Miguel Carbonell, México, D.F., IIJ, UNAM, 2002.

\_\_\_\_\_, “La validez del derecho indígena en el derecho nacional”, Comentarios a la reforma constitucional en materia indígena, coordinadores Miguel Carbonell y Karla Pérez Portilla, México, D.F., IIJ-UNAM, 2002.

\_\_\_\_\_, “La reforma constitucional en materia indígena”, Cuestiones Constitucionales, núm. 7, México, D.F., IIJ-UNAM, julio-diciembre 2002.

\_\_\_\_\_, “La Corte y los indígenas”, Boletín Mexicano de Derecho Comparado, nueva serie, año XXXVI, núm. 107, México, D.F., IIJ, UNAM, mayo-agosto 2003.

\_\_\_\_\_, “El reconocimiento del Derecho Indígena en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo”, Análisis interdisciplinario del Convenio 169 de la OIT. IX Jornadas Lascasianas, México, D.F., Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2000.

\_\_\_\_\_, “Las obligaciones de México con la firma del Convenio 169 de la OIT”, Jornada Académica Chiapas a partir de Acteal, editora Ana Luisa Izquierdo, México, D. F., Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM, 2000.

\_\_\_\_\_, “La reforma indígena: hacia una Constitución plurinacional y pluricultural”, Ochenta años de vida constitucional en México, coordinador Emilio O. Rabasa, México, D. F., Cámara de Diputados LVII Legislatura/IIJ, UNAM, 1998.

\_\_\_\_\_, El Estado y las etnias nacionales en México. La relación entre el derecho estatal y el derecho consuetudinario, México, D. F., IIJ, UNAM, 1995.

Complementaria.

1. El derecho indígena en el siglo XX.

AGUIRRE BELTRÁN, Gonzalo, "Instituciones indígenas en el México actual", La política indigenista de México. Métodos y resultados, t. II, México, D. F., Instituto Nacional Indigenista/SEP, 1981.

BELLER, Walter (coord.), Las costumbres jurídicas de los indígenas en México, con la colaboración de Rosa Isabel Estrada Martínez, y Gisela González Guerra, México, D. F., Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1994.

CHENAUT, Victoria, y María Teresa SIERRA (coords.), Pueblos indígenas ante el derecho, México, D. F., Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1995.

COLLIER, Jane F., El derecho zinacanteco. Procesos de disputar en un pueblo indígena de Chiapas, México, D. F., Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Universidad de Ciencias y Artes del Estado de Chiapas, 1995.

CORDERO AVENDAÑO DE DURAND, Carmen, La vara de mando. Costumbre jurídica en la transmisión de poderes, Oaxaca, México, Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, 1997.

DURAND ALCÁNTARA, Carlos Humberto, Derecho indígena, México, D.F., Congreso del estado de Guerrero, 2001.

\_\_\_\_\_, "El derecho consuetudinario indio, base de afianzamiento del territorio étnico", Derecho y poder: la cuestión de la tierra y los pueblos indios, coordinadores Gerardo Gómez González y José Emilio R. Ordóñez Cifuentes, México, D. F., Universidad Autónoma de Chapingo, 1995.

ESCALANTE BETANCOURT, Yuri, Etnografías jurídicas de Coras y Huicholes, México, D. F., Instituto Nacional Indigenista, 1994.

\_\_\_\_\_, y Sandra GUTIÉRREZ SANDOVAL, Etnografías jurídicas de Rarámuris y Tepehuanos del sur, México, D. F., Instituto Nacional Indigenista, 1994.

GÓMEZ, Magdalena (coord.), Derecho indígena, México, D. F., Instituto Nacional Indigenista/Asociación Mexicana para las Naciones Unidas, 1997.

INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA (ed.), México indígena (Costumbre jurídica), año IV, número 25, México, D. F., noviembre-diciembre 1988.

INSTITUTO OAXAQUEÑO DE LAS CULTURAS (ed.), Coloquio sobre derechos indígenas, Oaxaca, Oax. México, Gobierno del Estado de Oaxaca, 1996.

MARTÍNEZ CORIA, Ramón, Etnografías jurídicas de Huaves y Mixes, México, Instituto Nacional Indigenista, 1994.

\_\_\_\_\_, Etnografías jurídicas de Zoques y Popolucas, México, D. F., Instituto Nacional Indigenista, 1994.

ORDÓÑEZ CIFUENTES, José Emilio Rolando (coord.), Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas. IV Jornadas Lascasianas: Cosmovisión y prácticas jurídicas de los pueblos indios, México, D. F., Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1994.

RABASA GAMBOA, Emilio, Derecho constitucional indígena, México, D.F., Porrúa, 2002.

SANDOVAL PÉREZ, Esperanza, "Derecho consuetudinario de los pueblos indígenas: derecho vigente", Memoria del IX Congreso Latinoamericano de Derecho Romano: El derecho romano y los derechos indígenas: síntesis de América Latina, t. I, 18-20 agosto de 1994, Xalapa, Veracruz, México, Universidad Veracruzana, 1996.

STAVENHAGEN, Rodolfo, y Diego ITURRALDE (comps.), Entre la ley y la costumbre. El derecho consuetudinario indígena en América Latina, México, D. F.,

Instituto Indigenista Interamericano/Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1990.

VALDIVIA DOUNCE, Teresa (coord.), Usos y costumbres de la población indígena de México. Fuentes para el estudio de la normatividad (Antología), México, Instituto Nacional Indigenista, 1994.

YANES RIZO, Pablo, Etnografías jurídicas de Totonacos y Otomíes, México, Instituto Nacional Indigenista, 1994.

## 2. El derecho indígena en el periodo prehispánico.

ALBA, Carlos, Estudio comparado entre el derecho azteca y el derecho positivo mexicano, México, D. F., Instituto Indigenista Interamericano, 1949.

IZQUIERDO Y DE LA CUEVA, Ana Luisa, “El delito y su castigo en la sociedad maya”, Memoria del II Congreso de Historia del Derecho Mexicano (1980), México, D. F., IIJ, UNAM, 1983.

\_\_\_\_\_, “El poder y su ejercicio entre los mayas”, Universidad de México. Revista de la Universidad Nacional Autónoma de México, núm. 515, México, D. F., UNAM, diciembre de 1993.

\_\_\_\_\_, “¿Qué nos han enseñado hasta ahora los jeroglíficos mayas sobre derecho?”, Lex, 3a. época, año II, núm. 10, Torreón, Coahuila, México, abril 1996.

LEÓN PORTILLA, Miguel, “Los fundamentos de la ética y el derecho nahuas (capítuloV)”, La filosofía Náhuatl. Estudiada en sus fuentes, prólogo de Ángel Ma. Garibay K., 3ª reimp. a la 3ª ed., México, D. F., Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 1983, pp. 231-242.

\_\_\_\_\_, (introd.), Huehuehtlahtolli. Testimonios de la antigua palabra, transcripción del texto náhuatl y traducción al castellano de Librado Silva Galeana, 1ª reimp., México, D. F., SEP/FCE, 1991.



LÓPEZ AUSTIN, Alfredo, Constitución Real de México Tenochtitlan, prólogo de Miguel León Portilla, México, D. F., Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 1961.

\_\_\_\_\_, y Mari Carmen Serra, y Andrés Medina Hernández (coeds.), Origen y formación del Estado en Mesoamerica, México, D. F., Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM, 1986.

RIVERA, Roberto, "El derecho maya según Landa", Boletín del Instituto Nacional de Antropología e Historia, núm. 22, México, D. F., INAH, 1979.

ROMEROVARGAS YTURBIDE, Ignacio, Organización política de los pueblos de Anáhuac, México, D. F., Libros Luciérnaga, mayo-junio 1957.

\_\_\_\_\_, "El derecho en los pueblos de Anáhuac", Revista de la Facultad de Derecho, núms. 35-36, México, D. F., UNAM, julio diciembre de 1959.

### 3. El derecho indígena en el periodo español.

BARRIENTOS GRANDON, Javier, La cultura jurídica en la Nueva España. Sobre la recepción de la tradición jurídica en el virreinato), México, D.F., Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1993.

BORAH, Woodrow, El juzgado general de indios en la Nueva España, trad. De Juan José Utrilla, 1ª reimp., México, D. F., FCE, 1996.

ESCOBAR O., Antonio, Indio, nación y comunidad en el México del siglo XIX, México, D.F., Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, y Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1993.

GARCÍA MARTÍNEZ, Bernardo (introducción y selección), Los pueblos de indios y las comunidades, México, D.F., ElColegio de México, 1991.

MIRANDA, José, "Los indígenas de América en la época colonial. Teoría, legislación, realidades", Cuadernos americanos, núm. 1, año XXIII, vol. CXXXII, enero-febrero 1964.

\_\_\_\_\_, Estudios novohispanos, México, D.F., Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 1995.

#### 4. El derecho indígena en el periodo de Independencia.

FRASER, Donald J., "La política de desamortización en las comunidades indígenas 1856-1872", Los pueblos de indios y las comunidades, México, D. F., El Colegio de México, 1991.

GONZÁLEZ, María del Refugio, "Derecho de transición (1821-1871)", Memoria del IV Congreso de Historia del Derecho Mexicano, t. I, México, D. F., IIJ, UNAM, 1988.

GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés, "Instituciones indígenas en el México independiente", La política indigenista de México. Métodos y resultados, t. I, México, D. F., Instituto Nacional Indigenista/SEP, 1981.

#### 5. El derecho indígena internacional.

BERMAN, Howard R., "OIT y las poblaciones indígenas: revisión del Convenio 107", Revista de la Comisión Internacional de Juristas, 41, Ginebra, diciembre de 1988.

GÓMEZ, Magdalena, Lectura comentada del Convenio 169 de la OIT, México, D.F., INI, 1995.

IIJ (editor), Aspectos nacionales e internacionales sobre derecho indígena, México, D.F., UNAM, 1991.

ITURRALDE g., Diego A., "Los pueblos indígenas y sus derechos en América Latina", Crítica Jurídica, 11, IIJ, UNAM, 1992.

STAVENHAGEN, Rodolfo, "Los derechos indígenas: nuevo enfoque del sistema internacional", Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 10, San José, IIDH, julio-diciembre de 1989.

\_\_\_\_\_, y Diego ITURRALDE, Entre la ley y la costumbre. El derecho consuetudinario indígena en América Latina, México, III/IIDH, México, 1990.

#### Sugerencias didácticas

Exposición del maestro (X)	(X)	Exposición audiovisual
Ejercicios dentro de clase (X)	(X)	Seminarios
Lecturas obligatorias (X)	(X)	Trabajos de investigación
Prácticas de campo (X)	( )	Discusión de casos reales en grupo
Proyección de láminas y acetatos ( )	(X)	Investigación de campo
Conferencia por profesores invitados (X)	(X)	Ejercicios fuera de clase
Solución de casos prácticos (X)	(X)	Otras: a elección del Profesor

Se recomienda a los profesores:

Adoptar en la medida de lo posible métodos de enseñanza activa, en los cuales los alumnos realicen diversas tareas de aprendizaje, tanto dentro como fuera de clase, mismas que estarán bajo la programación y dirección del titular de la materia, quien debe fomentar en ellos la lectura y la investigación, así como una actitud analítica, crítica y reflexiva

Presentar el programa de la materia a los alumnos con quienes lo analizará y discutirá, para precisar los objetivos y contenidos del mismo

Sugerencias de evaluación

Exámenes parciales (X)	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase
Exámenes finales (X)	(X)	Participación en clase
Asistencia a prácticas	( )	Concurso entre los alumnos sobre algún tema a desarrollar (X)
Asistencia a clases (X)	(X)	Otras a criterio del profesor

Se recomienda a los profesores:

Someter a los alumnos por lo menos a dos exámenes parciales y tomar en consideración algún otro criterio de evaluación que él considere pertinente, así como realizar un examen final por escrito

Adoptar el siguiente parámetro de evaluación

Exámenes parciales	30%
Otros criterios	20%
Examen final	50%

Exentar a los alumnos que hayan acreditado con una calificación mínima de 8 los criterios de evaluación

Acordar con los alumnos los criterios de evaluación y normatividad que regirá en la asignatura, así como darlos a conocer en los primeros días de clase